

RESOLUCION No. 244- 2013

(08 de noviembre de 2013)

“Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de selección por la modalidad de convocatoria para la ejecución de recursos de presupuesto participativo”

La gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Belén de Umbría, Risaralda, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

- A. Que en el año 2011 el hospital resultó favorecido con los recursos del presupuesto participativo por la modalidad de elecciones.
- B. Que se ha suscrito convenio interadministrativo entre la ESE y la alcaldía municipal para el traslado de los recursos a la entidad para su ejecución.
- C. Que conforme a lo anterior están dadas las condiciones para emitir la Resolución de apertura del proceso de contratación.

En razón de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Profesional Universitario Coordinador del Area Administrativa para que se de la apertura del proceso de contratación por convocatoria para la vigencia de 2013 mediante la metodología de convocatoria pública.

ARTICULO SEGUNDO:Asignar presupuestalmente los recursos para el proceso que se va a adelantar, así:

CDP	Proceso No.	Proceso	Valor
472-2013	002-2013	Suministro de equipos a la ESE en ejecución de los recursos de presupuesto participativo.	\$121.598.400,00

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como objeto del proceso, el siguiente:

Proceso No.	Objeto
Proceso de Selección por modalidad de convocatoria 002-2013	El Contratista se compromete a entregar equipos hospitalarios con destino a la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA, en cumplimiento del Convenio No. 023 de agosto de 2013, celebrado entre el Municipio de Belén de Umbría y la ESE Hospital San José, a su vez dando cumplimiento del Convenio No. 791 del 05 de julio de 2013, celebrado con la Gobernación de Risaralda, para cofinanciar los proyectos elegidos por la comunidad en el proceso de votación del Presupuesto Participativo.

ARTICULO CUARTO: Dentro del proceso de contratación podrán participar en forma independiente, en consorcio ó en unión temporal, las personas naturales ó jurídicas que no se encuentren incursas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

Resolución No. 244 del 08 de noviembre de 2013

Página 2 de 2

en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar
con el estado.

ARTICULO QUINTO: Se estableció el siguiente cronograma:

Actividades	Fecha y hora de inicio	Hasta y hora de cierre
Publicación de los términos de referencia en el sitio www.hsjbelen.gov.co → Link: Contratación	08/11/2013 20:00	12/11/2013 17:00
Resolución de apertura de la convocatoria	08/11/2013 20:00	09/11/2013 14:00
Recepción de sugerencias o solicitud de aclaraciones a los correos: hbelen@telecom.com.co belen.sanjose@risaralda.gov.co , hospital.belendeumbria@risaralda.gov.co	09/11/2013 14:00	12/11/2013 14:00
Respuesta a sugerencias o solicitudes de aclaraciones a los oferentes en el sitio www.hsjbelen.gov.co – Link: Contratación	12/11/2013 14:00	13/11/2013 14:00
Publicación de los términos de referencia definitivos	13/11/2013 18:00	15/11/2013 18:00
Recepción de ofertas	16/11/2013 08:00	16/11/2013 12:00
Apertura de Sobres	16/11/2013 13:00	16/11/2013 15:00
Evaluación y Calificación de Ofertas	19/11/2013 08:00	19/11/2013 17:00
Resolución de Adjudicación del contrato	19/11/2013 18:00	21/11/2013 18:00
Suscripción y legalización del contrato	22/11/2013 08:00	22/11/2013 17:00
Plazo de legalización	22/11/2013 08:00	23/11/2013 17:00

ARTICULO SEXTO: La apertura del referido proceso de contratación será desde el día de 8 de noviembre de 2013, hasta el día en que se promulgue y notifique la resolución de adjudicación de los contratos para la ejecución de la contratación de la referencia, de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la cartelera de la Alcaldía del Municipio, de la E.S.E y en el sitio www.hsjbelen.gov.co, a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

ARTICULO OCTAVO: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belén de Umbría, Risaralda, a los 8 (ocho) días del mes de noviembre de 2013.

LIDA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR
Gerente